



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000305 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 25 AGO 2014



VISTO:

Oficio N° 015-2014/GOB.REG.TUMBES-OADM-REMY-PENS, recepcionada por esta Entidad el 23 de mayo del año 2014, Informe N° 044-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 02 de julio del 2014, Oficio Circular N° 002-2014-EF/43.01, del 04 de febrero del año 2014 e Informe N° 406-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 16 de Julio del año 2014.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.



Que, con Decreto Supremo N° 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU N° 037-94", indicando para ello en sus artículos, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94".



Que, Con Decreto Supremo N° 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos N° 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94", el cual según Resolución Ministerial N° 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94".



Que, mediante Oficio Circular N° 002-2014.EF/43.01 de fecha 04 de febrero del 2014, el Director General de la Oficina General de Administración y Recurso Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas alcanza normativas que se deben considerar en relación al Fondo D.U N° 037-94.



Que, mediante la emisión de diversas Resoluciones Regionales Sectoriales, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, reconoce la deuda de ejercicio anteriores referente a la Bonificación Especial D.U N° 037-94 a 119 cesantes de la Unidad Ejecutora 300 - Educación, cuyo monto total que devenga es por la suma de S/.480,857.05 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL Y 05/100 NUEVOS SOLES).



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000395 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 25 AGO 2014



Que, asimismo con Informe N° 044-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, del 02 de julio del 2014, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de esta sede Regional, concluye que los CIENTO DIECINUEVE (119) Cesantes de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, son beneficiarios del D.U. N° 037-94-PCM, asistiéndole el derecho al pago deuda a ejercicios anteriores.



Que, asimismo, mediante proveído en la parte posterior del Informe N° 388-2014/GOB.REG.TUMBE-GGR-ORAJ, de fecha 14 de julio del año 2014 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional reconociendo la deuda con cargo al D.U N° 037-94, indicando que con Oficio Circular N° 002-2014-EF/43.01, se establece las normativas que se deben considerar en relación al Fondo D.U N° 037-94.



Que, con Informe N° 406-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 16 de Julio del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a favor de los CIENTO DIECINUEVE (119) Cesantes de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, bajo los mismos términos expresados en sus propias Resoluciones Sectoriales y conforme a los términos estipulados en la Ley N° 29702, recomendando que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora perteneciente a la Sede Central, son las responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. N° 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago que traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.



Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución N° 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados al 31 de Diciembre del 2013, a favor de los servidores cesantes de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, reconocidos mediante las correspondientes Resoluciones Sectoriales emitidas por la Dirección Regional de Educación de Tumbes, sin sentencia judicial acogida por la Ley N° 29702, que concede el pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, como a continuación se detalla:



N°	APELLIDO P.	APELLIDO M	NOMBRES	Activos/Cesantes	Monto Pendiente de
----	-------------	------------	---------	------------------	--------------------



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000395 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 25 AGO 2014



					Pago
01	CRIOLLO	NAVARRO	FRANCISCO	Cesante	5478.72
02	MACEDA	JIMENEZ	JULIO ABDON	Cesante	4054.27
03	COLAN	PEÑA	ORLANDO	Cesante	5373.42
04	GARCIA	ROMERO	OSCAR	Cesante	4373.20
05	MORAN	ZARATE	EULOGIO	Cesante	4937.57
06	SILVA	ESPINOZA	JORGE WASHINGTON	Cesante	4040.68
07	DAVIS	COBEÑAS	EDUARDO	Cesante	3546.98
08	MORENO	PIZARRO	PEDRO	Cesante	5113.40
09	ACOSTA	MEDINA	FELIPE SANTIAGO	Cesante	5681.65
10	ADRIANZEN	RODRIGUEZ	ALFREDO	Cesante	4751.77
11	AGUIRRE	DE LOPEZ	ARACELY ELIZABETH	Cesante	2891.56
12	AGUIRRE	SOTO	ESTHER FELIPA	Cesante	5478.74
13	ALEMAN	GONZALEZ	DIEGO HUMBERTO	Cesante	2727.20
14	ALEMAN	DE MEZA	GLADYS	Cesante	5072.91
15	APONTE	BARRETO	ELBA	Cesante	2249.94
16	ARAMBULO	PEÑA	GONZALO GUILLERMO	Cesante	1955.30
17	BARBA	FELIPE	GERMAN	Cesante	3718.65
18	BARRETO	ROMERO	GUILLERMO MANUEL	Cesante	3718.65
19	PACHERREZ	DE BARRIENTOS	GILDA	Cesante	3914.89
20	NOE	PALACIOS	ZORAIDA TRINIDAD	Cesante	4870.00
21	BODERO	VDA. DE HUAKAY	IRIS SOLEDAD	Cesante	4973.89
22	BURNEO	DE CORREA	LUZ VICTORIA	Cesante	4973.89
23	CALISAYA	DIOS	GOTTFRIED ANGEL	Cesante	4362.70
24	CALLE	AGUILAR	PEDRO PABLO	Cesante	4481.41



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000395 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 25 AGO 2014



25	CARRASCO	DE ORDOÑEZ	DAYSI EDITHA	Cesante	2995.05
26	CARRASCO	RUIZ	RENE	Cesante	4898.40
27	CASARIEGO	DE CEDILLO	MARIA CELESTE	Cesante	2641.41
28	CERRO	REYES	LUIS ALBERTO	Cesante	3157.79
29	CHAVEZ	VASQUEZ	HUMBERTO JORGE	Cesante	4421.55
30	CHOTA	DE CASTILLO	FLORENTINA	Cesante	4277.48
31	CHUNGA	SUAREZ	HUGO HUMBERTO	Cesante	4870.00
32	CORDOVA	LAMA	HILDO GELACIO	Cesante	3241.59
33	CORDOVA	NEYRA	MARTIN	Cesante	5681.66
34	CORREA	OCHOA	MARCIANO	Cesante	2538.49
35	COSTA	GARCIA	TARCILA MERILIN	Cesante	2755.48
36	DELGADO	CENTURION	LUCIO	Cesante	3315.41
37	DELGADO	SANCHEZ	SANTOS EMILIA	Cesante	5064.80
38	DELWIDES	BRAVO	FELIX NILSON	Cesante	3581.30
39	ESCARATE	RISCO	EMETERIO	Cesante	4870.00
40	ESPINO	DE IZQUIERDO	ELENA ROSA	Cesante	4870.00
41	FARFAN	IZQUIERDO	YOLANDA	Cesante	3869.41
42	FARFAN	IZQUIERDO	SIMÓN ADOLFO	Cesante	4870.00
43	GARCIA	ULFE	HUMBERTO NICOLAS	Cesante	5072.91
44	GARCIA	BARRETO	JUAN EDUARDO	Cesante	4772.60
45	GARCIA	DE GALÁN	LUZ MARINA	Cesante	4870.00
46	GARRIDO	CARRASCO	DORIS ELENA	Cesante	5072.91
47	GRANDA	CHUNE	VILMA CRISTINA	Cesante	5072.91
48	GUERRERO	RAMOS	MAXIMO	Cesante	3764.71
49	GUERRERO	SORROZA	CESAR DAVID	Cesante	4373.20
50	GUEVARA	RODRIGUEZ	RONALD	Cesante	2770.86



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000395 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 25 ABO 2014

51	GUEVARA	RODRIGUEZ	CESAR TORIBIO	Cesante	5681.65
52	HERNANDEZ	CRUZ	JESUS RONALD	Cesante	5478.74
53	HERRERA	CHAMORRO	JOSE JAIME	Cesante	1992.78
54	HERRERA	CHAVEZ	TERESA DE JESUS	Cesante	2396.44
55	HERRERA	GAMBOA	GRIMALDO	Cesante	4761.51
56	HERRERA	DE SALDARRIAGA	AMPARO DEL PILAR	Cesante	4329.47
57	INFANTES	VDA DE FEJOO	GRACIELA	Cesante	3064.74
58	LA COTERA	ORDINOLA	MIRNA ESTRELLA	Cesante	2441.99
59	LA ROSA	OVIEDO	DIEGO	Cesante	4261.25
60	LAMA	VILLAR	MAXIMO ANDRES	Cesante	4723.06
61	LAVALLE	PEÑA	CELESTINO	Cesante	3959.51
62	LOAYZA	HONORES	GREGORIO	Cesante	2007.30
63	MENDOZA	DE LOJAS	BERTHA	Cesante	2309.05
64	LOZADA	PALACIOS	WIGBERTO	Cesante	3264.32
65	MACEDA	DE CARCIA	MIRYAM VICTORIA	Cesante	2393.60
66	MANCHEGO	RAMIREZ	LUIS ALBERTO	Cesante	1500.36
67	MENDOZA	BARRETO	ESAU HELI	Cesante	4870.00
68	MONTEALEGRE	IZQUIERDO	FRANCISCO EDGARDO	Cesante	3422.59
69	MONTEALEGRE	IZQUIERDO	GERMAN FRANCISCO	Cesante	4081.26
70	GAMIO	DE MORALES	PATROCINIA	Cesante	5275.83
71	MORAN	SAN DOVAL	CESILIO CONFESOR	Cesante	1502.80
72	MORENO	ARELLANO	FAUSTO	Cesante	5275.50
73	MORETTI	DE PEÑA	MARIA CRISOSTOMA	Cesante	2018.84
74	NORIEGA	COFTEZ	JUAN DE LA CRUZ	Cesante	4040.68
75	OLAVARRIA	HEFRERA	CARMEN TERESA	Cesante	4145.79
76	OLAYA	CAMPAÑA DE MORAN	OLGA	Cesante	2225.59





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000395 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 25 AGO 2014



77	ORDINOLA	BOYER	ESTHER	Cesante	4870.00
78	ORTIZ	GUARANDA	GLADYS	Cesante	4870.00
79	ORTIZ	GUARANDA	NELIDA LATINAN	Cesante	5884.58
80	OSORES	DE CHAVEZ	ROSA AMERICA	Cesante	4198.27
81	OTERO	HIDALGO	CARMEN DOLORES	Cesante	2182.23
82	OYOLA	PURZAGA	FREDY EDILBERTO	Cesante	4198.27
83	OYOLA	PURZAGA	JUAN WILFREDO	Cesante	4036.11
84	PARDO	OTINIANO	MANUEL EDILBERTO	Cesante	2915.52
85	PEÑA	NOLE	CARMEN ROSA	Cesante	2506.83
86	PEÑA	MORETTI	MARCELINA ISABEL	Cesante	3050.74
87	PISCOYA	DE AGURTO	IRMA LETICIA	Cesante	1743.66
88	PISCOYA	BANCES	RICARDO	Cesante	3764.71
89	PORRAS	GARCIA	ELEODORO	Cesante	5884.58
90	PUELL	DE SILVA	MIGUELINA	Cesante	4471.16
91	PURIZAGA	SORROZA	PEDRO ODIL	Cesante	4870.00
92	QUEREVALU	DE CORNEJO	ROSA IRIS	Cesante	3568.53
93	RAMIREZ	GUERRERO	ROBERTO	Cesante	3776.24
94	RODRIGUEZ	LIZANO	ANTONIO	Cesante	1679.13
95	RODRIGUEZ	SANCHEZ	JUAN JOSE	Cesante	5478.74
96	RODRIGUEZ	OYOLA	GUILLERMO ALBERTO	Cesante	5884.58
97	RODRIGUEZ	QUEDEVALU	ITA DIONELLY	Cesante	5609.22
98	RUEDA	ALEMAN	DIEGO BENJAMIN	Cesante	4870.00
99	RUJEL	DE QUEVEDO	EMMA	Cesante	3031.50
100	RUMICHE	CHUNGA	MAXIMO	Cesante	5072.91
101	SAAVEDRA	VARGAS	SALOMON	Cesante	4172.56
102	SALDARRIAGA	PRECIADO	JUAN GERMAN	Cesante	4184.18



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00000395 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 25 AGO 2014

103	SALDARRIAGA	YACILA	MIGUEL	Cesante	4163.85
104	SALDARRIAGA	MEJINO	EDMUNDO	Cesante	4680.07
105	SANCHEZ	GARCIA DE P.	MARIA DEL PILAR	Cesante	4471.16
106	SEVILLANO	ANTICONA	NICOLAS	Cesante	2179.60
107	SOTOMAYOR	BACA	VICTOR ROMULO	Cesante	4198.27
108	TORRES	MATAMOROS	GUILLEMO JOAQUIN	Cesante	3977.77
109	VALLADARES	SALDARRIAGA	RIGOBERTO	Cesante	3652.48
110	VILLAR	DE ESPINOZA	VIOLETA ERMELINDA	Cesante	5243.47
111	YACILA	DE CALDERON	FLORESMILA	Cesante	2381.43
112	YACILA	LOPEZ	AGUSTIN	Cesante	4532.38
113	YNFANTE	LEON	RENAN WETEREY	Cesante	4040.68
114	MEZA	CHUNGA DE YUYES	NORA LUCILA	Cesante	4723.06
115	ZARATE	JURADO	EUGENIO JOSE	Cesante	5478.74
116	SALDARRIAGA	DE SALDARRIAGA	ROSA MIRTA	Cesante	5681.65
117	RODRIGUEZ	OYGLA	BARTOLOME AUGUSTO	Cesante	5884.58
118	PACHERRES	DE BARRIENTOS	GILDA ANGELICA	Cesante	3914.89
119	RAMÍREZ	BARRIENTOS	JUANA	Cesante	3022.76
TOTAL					S/. 480,857.05

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000000395 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 25 AGO 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. W. ALBERTO VICENTE PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Dr. ORLANDO LA CHIRÁ PASACHE
PRESIDENTE

